

RESOLUCIÓN No. 4461

(27 AGO 2018)

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 4401 del 22 de Agosto de 2018, por la cual se **REGLAMENTA Y CONVOCA** el Proceso de Elección del Representante de los **ESTUDIANTES** (Pregrado) ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1436 de 2007, 3286 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4401 del 22 de Agosto de 2018, se convocó la Elección del Representante de los **ESTUDIANTES** (Pregrado), ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 17 del Estructura Académica (Acuerdo No. 067 de 2005).

Que en la norma ibidem se establecieron en su artículo primero los programas a convocar dentro de los cual se encuentran por la **Sede Central; Facultad de Ingeniería, Facultad Ciencias de la Educación y por la Sede Seccional Facultad de Chiquinquirá** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 de 2007 y demás normas que lo modifiquen.

Que mediante oficio UPTC – 2018 – 05634 del 23 de Agosto de 2018 del Consejo de Facultad de la Sede Seccional Sogamoso, solicita que se convoque a elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de esta Seccional, ya que quien fungía como tal, se graduó para el mes de Julio.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 4401 del 22 de Agosto de 2018, en el sentido de incluir en la convocatoria la elección del representante de los Estudiantes (Pregrado) ante el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Sogamoso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

4461

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 4401 del 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así: **SEDE CENTRAL: FACULTAD DE INGENIERÍA, FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINIRÁ y FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 de 2007 y demás normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO 2°. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 AGO 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General

Revisó: Ibeth Yohana Niño. – Comité Electoral

Revisó: Olga Mireya García Torres. – Rectoría.